

Con “Cúrcuma Radio” by Fran Belín, cuatro años con los fogones encendidos

Cuatro años de la aventura radial que nació con todas las ilusiones centradas en un proyecto consistente y con perspectivas de futuro.

Voces dudaban que este formato de dos horas semanales de “*Con Cúrcuma*” Radio, llenas de contenidos de calidad y que estos pudieran resistir más que un “*plato de arvejas y una cuarta de vino*”.



¡4 AÑOS!

concúrcuma RADIO
Gastronomía en estado puro

La confianza, el esmero y la perseverancia han dado la razón al productor **Francisco (Paco) Almagro** (Creacción.TV) que junto al periodista gastronómico [Francisco Belín](#) y **Francisco Bastarrica** técnico de sonido, han logrado, afianzarse como programa y con una importante sintonía.

Cabe destacar, que ya en corto tiempo se arribará al programa número 200 con sus correspondientes podcasts en [elblogoferoz](#) (Ivoox, SinRadio) y redes sociales.

“Con Cúrcuma” Radio

Este apetitoso **programa** de radio ha logrado afianzarse proyectando toda la buena **gastronomía**. Entrevistas a los protagonistas de la **cocina canaria**, a productores, dando a conocer el producto local, la sostenibilidad y el destino **enogastro-turístico del Archipiélago**.



Con “Cúrcuma Radio” by Fran Belín

El programa especial **“Cuarto Aniversario”** cumplió con lo que se esperaba como en cada entrega semanal a lo largo de estos 4 años.

La intervención de los cocineros desde sus cocinas compartiendo todo tipo de conceptos culinarios, la elaboración de vinos, productos de cercanía, análisis y recetas.

Razón demás para para que todo el equipo de CCR y de Creacción estén de celebración.

Con numerosos proyectos en marcha

Próximamente **“Con Cúrcuma”** estará en las pantallas de los televisores, esto, como parte de los proyectos que se pondrán en marcha durante este año. Seguro que pronto tendremos más detalles de esta nueva propuesta de comunicación y de otras más de mano de **Francisco Almagro**.

Todo el equipo de producción está agradecido. *“Recibir todo ese apoyo del sector la gastronómico, de los oyentes y la confianza de los anunciantes es invalorable...Gracias”.*

Alimentos y bebidas dirigidos a menores no podrán ser anunciados por famosos

El Ministerio de Consumo ha decretado que se regulará la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores.

Además, se prohíbe hacer uso de la imagen de personalidades relevantes o deportistas y profesionales de programas infantiles.

La nueva regulación sobre alimentos y bebidas, afectará a los horarios de protección reforzada y a los espacios publicitarios de programas dirigidos a un público infantil.

El decreto alcanzará a la [televisión y a la radio](#), cines, internet, redes sociales, webs o Apps. Esto cuando el mensaje vaya a un público menor de 16 años.

Las publicidades en medios impresos también se verán dentro del marco de la regulación, sin dejar de lado embalajes.



Famosos no podrán hacer publicidad de alimentos y bebidas dirigidas a menores

Con estas premisas las empresas podrán tener su propia autorregulación siempre y cuando suponga un marco de mayor protección al menor que la propia norma.

El real decreto sobre alimentos y bebidas se somete desde hoy y durante 15 días hábiles, al trámite de información pública.

Así las organizaciones de consumidores, asociaciones de publicidad y la patronal de alimentación, entre otras, podrán hacer sus aportaciones al texto.

Se estima la aprobación en **Consejo de Ministros** para el finales de este año. Deberá pasar por Bruselas y tener el dictamen del Consejo de Estado.

Categorías de productos

Cinco tipos de productos no podrán hacer publicidad dirigida a menores, esto, sea cual sean sus contenidos de nutrientes.

Confitería de chocolate y azúcar, barritas energéticas y coberturas dulces y postres son las primeras categorías afectadas.

A estas le siguen pasteles, galletas dulces y demás productos de pastelería. Tampoco se podrán anunciar **zumos, bebidas energéticas ni los helados.**

Para el grupo restante de alimentos y bebidas habrá un límite de contenido en nutrientes por cada 100 gramos.



Cinco tipos de productos no podrán hacer publicidad dirigida a menores

Podrán anunciar todos aquellos que sus grasas totales y saturadas, el azúcar total y el añadido, y los niveles de sal, estén debajo de los límites establecidos.

El Ministerio de Consumo ha justificado el